



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.189 / 2011.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 1271/2011, de fecha 04 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 208/2011, de fecha 18 de Octubre de 2011, emitido por la Directora de Obras (S).

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a doña **Verónica Garrao Lara**, Director de Obras (S), para realizar lo siguiente:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO - GASTOS	MOTIVO
Valparaíso	20.10.2011	\$ 16.487.-	Seminario Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región de Valparaíso.

PAGUESE la suma de \$ 16.487.- (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), por concepto Comisión de Servicios.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.01.004.006: "Comisiones de servicios en el País"**.

2° **PAGUESE** a doña **Verónica Garrao Lara**, los gastos por concepto de combustible, por la cantidad de \$ 10.000.- (Diez mil pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.007.004.000** denominada "**Pasajes**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.

